

RADICADO	68573408900120120001000
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM HIGUITA CANO
DEMANDADO	LUZ DARY EDITH SUCERQUIA DAVID

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente informando que venció el término para objetar la liquidación del crédito el día 4 de junio de 2021, lapso que transcurrió en silencio por otro lado se advierte que consultado el sistema de depósitos del Banco Agrario de Colombia se advierte que existen títulos a favor del presente tramite pendientes de pago por valor de novecientos un mil trecientos noventa y siete pesos (\$901.397), Puerto Parra, 8 de junio de 2021



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Parra, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito se observa que la misma fue calculada con una tasa superior a la tasa de la superintendencia financiera por consiguiente se procede a su modificación conforme lo regula el artículo 446 del C.G.P procediéndose a ello así:

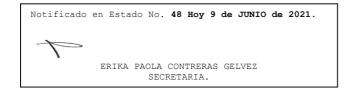
DESDE	HASTA	IBC	% E.A.	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
1/07/2020	30/07/2020	18.12%,	27.18%	0,0659%	1	\$6.500.000,00	\$ 4.283,50
1/08/2020	30/08/2020	18.29%,	27.44%	0,0665%	30	\$6.500.000,00	\$ 129.675,00
1/09/2020	30/09/2020	18.35%,	27.53%	0,0666%	30	\$6.500.000,00	\$ 129.870,00
1/10/2020	30/10/2020	18.09%	27.14%	0,0658%	30	\$6.500.000,00	\$ 128.310,00
1/11/2020	30/11/2020	17.84%	26.76%	0,0656%	30	\$6.500.000,00	\$ 127.920,00
1/12/2020	30/12/2020	17.46%	26.19%	0,0638%	30	\$6.500.000,00	\$ 124.410,00
1/01/2021	30/01/2021	17.32%	25.98%	0,0633%	30	\$6.500.000,00	\$ 123.435,00
1/02/2021	30/02/2021	17.54%	26.31%	0,0640%	30	\$6.500.000,00	\$ 124.800,00
1/03/2021	30/03/2021	17.41%	26.12%	0,0636%	30	\$6.500.000,00	\$ 124.020,00
1/04/2021	30/04/2021	17.31%	25.97%	0,0636%	30	\$6.500.000,00	\$ 124.020,00
1/05/2021	30/05/2021	17.22%	25.83%	0,0630%	30	\$6.500.000,00	\$ 122.850,00
1/06/2021	30/06/2021	17.21%	25.82%	0,0629%		\$6.500.000,00	\$ 0,00
TOTAL, INTERESES MORATORIOS							\$1.263.593,50
INTERESES MORATORIOS AUTO 29 JULIO 2020 - ABONO 5/08/2020							\$8.212.082,50
CAPITAL							\$6.500.000,00
TOTAL							\$15.975.676,00

SON: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$15.975.676.00)

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la actualización de la liquidación de crédito la cual arroja la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (15.975.676).





SEGUNDO: ORDENAR el pago de los títulos existentes dentro de la presenta ejecución al demandante **WILLIAM HIGUITA CANO.**

Por secretaria elaborasen los depósitos judiciales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE PUERTO PARRA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc30d2def7ee27513c41dd29cd9e7feac56203d7e68ce3a8d41599f47f1bfbb2 Documento generado en 08/06/2021 10:32:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

